

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2014 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 28 de febrero del año dos mil catorce se reunieron en la oficina de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, sito en Edificio Central del Conjunto SEDAGRO, Metepec, México, el Lic. Federico Ruiz Sánchez, Presidente Suplente del Comité de Información, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO); y el L.C. Edgar Rodríguez Martínez, Contralor Interno en la SEDAGRO e integrante del Comité de Información, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 fracciones I, II y III, 30 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

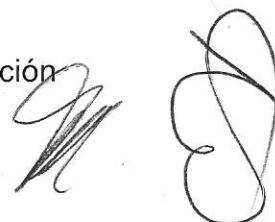
I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Registrada la asistencia y estando presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Colegiado, el Lic. Federico Ruiz Sánchez dio por instalada la Primera Reunión Extraordinaria del año 2014.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Responsable de la Unidad de Información, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información de la SEDAGRO el orden del día de la Primera Reunión Extraordinaria del 2014, conforme lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para su aprobación:

- I. **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.**
 - II. **Lectura y Aprobación del Orden del Día.**
 - III. **Discusión y resolución de los asuntos para lo que fue citado el Comité de Información de la SEDAGRO.**
- 3.1 Presentación de los Avisos de Privacidad Específicos de la Dirección General de Agricultura.



- 3.2 Presentación de los Avisos de Privacidad Específicos de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.
- 3.3 Presentación del Aviso de Privacidad Específico de la Coordinación de Administración y Finanzas.
- 3.4 Presentación del Aviso de Privacidad Específico de la Dirección General Pecuaria.
- 3.5 Presentación de los Avisos de Privacidad Específicos de la Dirección General de Infraestructura Rural.

No habiendo observación al orden del día, se procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO CIS – E01 – 2014 – 191

El Comité de Información de la SEDAGRO, aprueba el Orden del Día de la Primera Reunión Extraordinaria del Año 2014, en los términos anteriormente señalados.

III. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SEDAGRO.

3.1 Presentación de los Avisos de Privacidad Específicos de la Dirección General de Agricultura.

Respecto de este punto del orden del día el Lic. Federico Ruiz Sánchez informó que la Dirección General de Agricultura envió a la Unidad de Información oficio No. 207120000/0129/2014 de fecha 14 de febrero, en el cual remite sus propuestas de avisos de privacidad específicos que se pretenden implementar dentro de los Programas que son competencia de la Dirección General de Agricultura.

De la misma forma, menciona en su petición, que respecto de los programas que involucran recursos federales y estatales, remite propuesta para ser analizada y consensada con las autoridades federales, en el sentido de que el manejo y transmisión de la información de beneficiarios se realiza a través del sistema SURI, en el cual manejan claves de acceso restringido, por lo que no se pueden hacer responsables al 100% de dicha información (Anexo I).

Sobre este punto del orden de día, el Lic. Edgar Martínez Rodríguez, comentó que respecto de las propuestas de los avisos de privacidad para los Programas que involucran recursos federales y estatales, no es necesario consensar con las autoridades federales, en virtud de

que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA), dependencia que emite las Reglas de Operación para los Programas en Concurrencia, en esta materia, se rige por la normatividad Federal, es decir, por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que esa Secretaría como lo marcan sus Reglas atendería lo ahí establecido, mientras que para el caso de la SEDAGRO atendería lo dispuesto en la normatividad estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales.

De la misma forma, señaló que debido a que la documentación personal queda bajo resguardo de esta Secretaría como Instancia Ejecutora a través de sus Unidades Administrativas, éstas tienen la obligación de poner a disposición de los titulares de los datos el aviso de privacidad específico como lo establece la normatividad estatal, independientemente de que dicha información se capture en el Sistema Único de Registro de Información (SURI) de la SAGARPA. En este sentido, comentó que no es posible citar en los avisos a la Delegación Federal de la SAGARPA, como la responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que van a recabar, así como de que ésta atenderá las solicitudes que el titular tenga respecto a la revocación de su consentimiento para dar tratamiento, puesto que no podemos intervenir en las acciones y actividades que otro ente público o privado realice, ni tomar responsabilidad al respecto, dado que, en materia federal la SAGARPA hará lo propio.

En este mismo orden de ideas, el Lic. Edgar Rodríguez Martínez, indicó que con base en lo antes expuesto y con el fin de dejar un precedente de que la información personal que se obtiene de la documentación, es capturada en el Sistema Único de Registro de Información (SURI) de la SAGARPA, se mencionará a esta Dependencia Federal, en el Aviso de Privacidad, en el párrafo donde se señala la transmisión de los datos personales, para que exista constancia de que la información es compartida y en caso de que se presentará alguna situación relativa a la fuga y/o al mal uso de la información confidencial, ajena a esta Secretaría, se puedan deslindar responsabilidades.

Al respecto, el Lic. Federico Ruiz Sánchez, mencionó que esta situación ya se había consultado con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), expresamente con el Mtro. Edgar Marín Pérez, Subdirector de Jurídico del Instituto, así como también este tema se había tratado en reuniones de la Mesa de Transparencia, a la cual convoca la Secretaría de la Contraloría y asisten las Dependencias del Poder Ejecutivo, donde se comentó que la Secretaría operaba programas en concurrencia, y que el formato de solicitud a través de cual se obtenían algunos de los datos personales, era el dispuesto en las Reglas de Operación emitidas por la SAGARPA y no se permitía realizar modificaciones, a lo que se respondió, que en este caso había que generar un aviso de privacidad específico anexo a la documentación que requisitaban los solicitantes para hacerlo de su conocimiento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

Continuando con este tema, el Responsable de la Unidad de Información, recalcó que los Avisos de Privacidad Específicos, son generados por las Unidades Administrativas que

resguardan las bases de datos personales, por lo que los Avisos sugeridos por la Unidad de Información a la Dirección General de Agricultura, como se mencionó en el oficio CITAPEMS/006/2014 de fecha 10 de febrero del año en curso, son enunciativos no limitativos, ya que el área puede presentar una versión nueva, modificada o perfeccionada de la propuesta siempre y cuando cumpla con todos los elementos que estable la Ley y sus Lineamientos.

En relación a los Avisos de Privacidad Específicos de los Programas Estatales, el Lic. Edgar Rodríguez Martínez, manifestó que después de haberlos revisado, consideraba adecuadas las propuestas de esta Unidad Administrativa, ya que contenían los elementos que marca la Ley y los Lineamientos en la materia, por lo que había que informarle al área para que procediera a hacer uso de los mismos para los fines a los que haya lugar.

Expuesto este punto el Comité de Información toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CIS – E01 – 2014 – 192

El Comité de Información se da por enterado de los Avisos de Privacidad Específicos de los Programas Estatales que utilizará la Dirección General de Agricultura, para ponerlos a disposición de los titulares de los datos personales, en virtud de que se observó que dichos avisos cumplen con lo dispuesto por los artículos 1; 2 fracciones II, VIII y X; 25 fracción I; 30 fracciones I y IV; 35 fracción X y 40 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1; 2 fracciones I, II, III; 3 fracción I; 4 fracción I, XXIV y XXIX; 8; 11; 18 fracciones I y II; 19; 21 fracción IV; 65; 68 y 70 fracciones I a la XIX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. De la misma forma se instruye a la Unidad de Información para que comunique a la Dirección General de Agricultura, que realice las adecuaciones conducentes ya mencionadas, al contenido de los Avisos de Privacidad Específicos de los Programas en concurrencia, para que con base en dichas modificaciones se pueda continuar con el procedimiento y poner a disposición de los particulares estos avisos.

3.2 Presentación de los Avisos de Privacidad Específicos de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.

Continuando con el orden del día el Lic. Federico Ruiz Sánchez, presentó al Comité, los Avisos de Privacidad Específicos de los Programas de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, para conocimiento del Comité, los cuales fueron remitidos a la Unidad de Información mediante oficio número 207110000/177/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 (Anexo II). Después de haber sido revisados se concluye que de manera general cumplen con lo establecido en la normatividad en la materia, por lo cual se procedió a tomar el siguiente:



ACUERDO CIS – E01 – 2014 – 193

El Comité de Información se da por enterado de los Avisos de Privacidad Específicos de los Programas que opera la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, para ponerlos a disposición de los titulares de los datos personales, en virtud de que se observó que dichos avisos cumplen con lo dispuesto por los artículos 1; 2 fracciones II, VIII y X; 25 fracción I; 30 fracciones I y IV; 35 fracción X y 40 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1; 2 fracciones I, II, III; 3 fracción I; 4 fracción I, XXIV y XXIX; 8; 11; 18 fracciones I y II; 19; 21 fracción IV; 65; 68 y 70 fracciones I a la XIX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

3.3 Presentación del Aviso de Privacidad Específico de la Coordinación de Administración y Finanzas.

Para el desahogo de este punto del orden del día se procedió a la revisión del Aviso de Privacidad Específico de la Dirección de Recursos Financieros adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, que fue enviado a través de oficio número 207010000/0237-A/2014 de fecha 31 de enero de 2014 (Anexo III), al respecto los integrantes del Comité determinaron que es viable, por lo que se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO CIS – E01 – 2014 – 194

El Comité de Información se da por enterado del Aviso de Privacidad Específico de la Coordinación de Administración y Finanzas, para ponerlo a disposición de los titulares de los datos personales, en virtud de que se observó que cumplen con lo dispuesto por los artículos 1; 2 fracciones II, VIII y X; 25 fracción I; 30 fracciones I y IV; 35 fracción X y 40 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1; 2 fracciones I, II, III; 3 fracción I; 4 fracción I, XXIV y XXIX; 8; 11; 18 fracciones I y II; 19; 21 fracción IV; 65; 68 y 70 fracciones I a la XIX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

3.4 Presentación del Aviso de Privacidad Específico de la Dirección General Pecuaria.

En uso de la palabra, el Responsable de la Unidad de Información, informó al Comité que mediante oficio número 207.130.000.0310./2014 de fecha 24 de febrero de 2014, la Dirección General Pecuaria envió Aviso de Privacidad Específico de uno de los programas estatales que opera (Anexo IV), por lo que después de haber tomado conocimiento del mismo, fue emitido el siguiente:



ACUERDO CIS – E01 – 2014 – 195

El Comité de Información se da por enterado del Aviso de Privacidad Específico de la Dirección General Pecuaria, para ponerlo a disposición de los titulares de los datos personales, en virtud de que se observó que cumple con lo dispuesto por los artículos 1; 2 fracciones II, VIII y X; 25 fracción I; 30 fracciones I y IV; 35 fracción X y 40 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1; 2 fracciones I, II, III; 3 fracción I; 4 fracción I, XXIV y XXIX; 8; 11; 18 fracciones I y II; 19; 21 fracción IV; 65; 68 y 70 fracciones I a la XIX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

3.5 Presentación de los Avisos de Privacidad Específicos de la Dirección General de Infraestructura Rural.

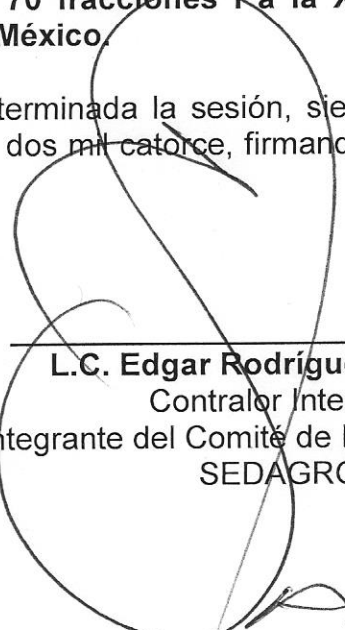
Sobre los Avisos de Privacidad Específicos de la Dirección General de Infraestructura Rural, el Lic. Federico Ruiz Sánchez, hizo del conocimiento del Comité, que se remitió oficio número 207150000.372/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, a la Unidad de Información (Anexo V), para solicitar la aprobación de los mismos. Al respecto, los integrantes del Comité determinaron que son factibles para los fines que persiguen, por lo que se procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO CIS – E01 – 2014 – 196

El Comité de Información se da por enterado de los Avisos de Privacidad Específicos de los Programas relacionados en el anexo presentado por la Dirección General de Infraestructura Rural, para ponerlo a disposición de los titulares de los datos personales, en virtud de que se observó que cumple con lo dispuesto por los artículos 1; 2 fracciones II, VIII y X; 25 fracción I; 30 fracciones I y IV; 35 fracción X y 40 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1; 2 fracciones I, II, III; 3 fracción I; 4 fracción I, XXIV y XXIX; 8; 11; 18 fracciones I y II; 19; 21 fracción IV; 65; 68 y 70 fracciones I a la XIX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete treinta horas del día veintiocho de febrero del año dos mil catorce, firmando de conformidad quienes participaron en ella al margen y al calce.


Lic. Federico Ruiz Sánchez
Presidente Suplente del Comité de Información, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información de la SEDAGRO.


L.C. Edgar Rodríguez Martínez
Contralor Interno e Integrante del Comité de Información de la SEDAGRO.